

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 336 / 03**

Sucre, 17 de noviembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE SUB ALC D-8 No. 429 de fecha 8 de noviembre de 2003, el Sub Alcalde del Distrito 8 Sr. Juan Arancibia Flores, se dirige al Presidente del H. Concejo Municipal Prof. Mario Oña Tórrez solicitando la participación de los concejales en la reunión ampliada de las comunidades del Cantón de Quila Quila, que se llevará a cabo el día 19 de noviembre DE 2003, en instalaciones del coliseo "Edgar Cojintos", con el objeto de escuchar las posiciones contradictorias de las dos organizaciones (Sindicatos y Ayllus) respecto a la intervención o no de la Alcaldía en la siguiente gestión.

Que, en Sesión N° 127 de fecha 17 de noviembre de 2003, el H. Concejo Municipal resolvió declarar en Comisión al H. Concejales Lic. Armando Pereira Martínez para que asista al mencionado evento el día 19 de noviembre de 2003.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los H. Concejales.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al Concejales Armando Pereira Martínez, para que asista al mencionado evento el día 19 de noviembre de 2003.

Art.2ª No procede el pago de viáticos por llevarse a cabo la reunión en la misma ciudad.

Art. 3º La Directiva del Honorable concejo Municipal quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchén Ortíz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL